Departamento del Valle del Cauca Gobernación | paraíso de todos | INCIVA Patrimonio Vital

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA:

Que es el deber del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA brindar a todas sus dependencias, el apoyo logístico que se requiere para su normal funcionamiento.

Que la planta global del INCIVA, no cuenta con el personal suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del área de Investigaciones, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales del plan estratégico vigente.

Para tal fin se verifico igualmente el contenido de la resolución No.010.17.01.09.182 de agosto 10 de 2009 por medio de la cual se ajusta el manual de funciones, cargos, actividad funcional y escalas salariales para empleos y objetos de los contratos de trabajo de INCIVA.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 19 de junio de 2024.

GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

02

Departamento del Valle del Cauca Gobernación | paraíso de todos | INCIVA Patrimonio Vital

020.07.01.24

INCIVA
Al contestar cite este número: 17282
Fecha 2024-06-24 10:58:15
Enviar a 06006 - Subdirección administrativa y financiera
Folios 1
Anexos 0

Santiago de Cali, 24 de junio de 2024

Doctora
GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Subdirectora Administrativa y Financiera
INCIVA

ASUNTO: Solicitud de contratación de personal de apoyo a la gestión

Cordial saludo

Con el fin de continuar la ejecución de las actividades del Proceso P2 Investigaciones, en lo que respecta a la realización de acciones que permitan el desarrollo exitoso de cada una de los proyectos en curso y acciones de fortalecimiento del Museo Arqueológico Calima, que se encuentra a cargo de esta subdirección, se requiere la contratación de:

- ✓ Un (1) tecnólogo, con experiencia mínima de dos (02) meses.
 Mediante modalidad de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

- ✓ Una (1) persona natural, sin experiencia, mediante modalidad de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

En razón a lo anterior, solicito respetuosamente se autorice la expedición de la carencia de personal del requerimiento mencionado anteriormente y su respectivo CDP.

Atentamente,

Janis Tatiana Restrepo

Firmado digitalmente por Janis Tatiana Restrepo
Fecha: 2024.06.24 10:56:13 -05'00'

JANIS TATIANA RESTREPO
Subdirectora de Investigaciones (e)

D:\BACKUP GOOGLE DRIVE\1. INVESTIGACIONES 2024\3. COMUNICACIONES INTERNAS\6. JUNIO\4. SOLICITUD REQUERIMIENTO DE PERSONAL.DOCX

INCIVA Patrimonio Vital	REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION O DE ADQUISICION DE BIENES Y OTROS SERVICIOS	FO-PAR-01	VERSION : 02	
			FECHA: Diciembre 12 del 2022	Página **1** de **2**

Fecha: Cali, 19/06/2024	**Proceso que solicita: P2**
Nombre solicitante: Alexander Clavijo Sánchez	**Cargo que desempeña: Profesional Universitario**

REQUISITOS:

Requerimientos y justificación:

Se requiere la vinculación de una persona natural, tecnólogo en gestión administrativa con dos (02) meses de experiencia en actividades y tareas de facilitación comunitaria con grupos poblacionales focalizados para facilitar el desarrollo de una estrategia de fortalecimiento del Museo Arqueológico Calima, en lo referente a realizar acompañamiento al desarrollo de las actividades del proyecto Fortalecimiento conceptual y museográfico, acciones lideradas por el proceso P2 Subdirección de Investigaciones, en el desarrollo de la misión y objetivos institucionales, teniendo en cuenta que este proceso no cuenta con suficiente personal de planta para que realice las actividades antes mencionadas.

Apoyo a la gestión☒ Profesional ☐ Bienes y otros servicios ☐

Tiempo requerido: desde la firma del Acta de Inicio	**Hasta: el 30 de julio de 2024**

Grado de estudios requerido:

☐Bachiller ☒Técnico o tecnólogo ☐ Pregrado ☐ Especialización ☐Maestría ☐Especificar otros:

Título profesional:

Postgrado: N/A

Maestría: N/A

Requiere experiencia SI ☒ NO

Tiempo y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar: Dos (02) meses.

Viaja: SI☐ NO☒	**Nivel de riesgos físicos:** SI☒ NO☐ **Especificar nivel: 1 (0.532%)**
	Certificado de labor en alturas: SI☐ NO☒

Descripción de las actividades específicas:

1- Realizar acompañamiento al desarrollo de las actividades del proyecto Fortalecimiento conceptual y museográfico del MAC.

2- Diligenciar directorio de invitados al taller del grupo focal de grupos étnicos.

3- Participar de las actividades propuestas para el proyecto.

4- Convocar a los participantes del grupo focal de grupos étnicos, participando de las actividades propuestas para la jornada.

5- Realizar reunión con la museógrafa del proyecto para validar propuesta con enfoque diferencial de grupos étnicos.

6- Las demás conexas y complementarias que se deriven del cumplimiento del presente contrato.

.

Conocimientos adicionales o específicos: Manejo de Office-Windows, Aprendizaje continuo, experticia profesional, trabajo en equipo y colaboración.

Aptitudes o habilidades especiales:
Se requiere la contratación de una persona que cumpla con las competencias comunes a los servidores públicos: Orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización y a nivel asistencial manejo de la información, adaptación al cambio, disciplina, relaciones interpersonales y colaboración.

Valor estimado del Contrato: DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (**$ 2.000.000,oo**)

Está presupuestado en el Plan Anual de Adquisiciones : SI☒ NO ☐

ESPECIFICACIONES:

Proyecto:

N/A

Actividad:

N/A

Código del catálogo presupuestal (CPC):

CPC-85999 Otros servicios de apoyo n.c.p.

Eje:
EJE No 3 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

Descripción del objeto a contratar:

Contratar la prestación de servicios de una persona natural, tecnólogo en gestión administrativa, con dos (02) meses de experiencia, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación; para que realice actividades contractuales que son requeridas en el área de investigaciones; en lo concerniente a "facilitación comunitaria con grupos poblacionales focalizados para facilitar el desarrollo de una estrategia de fortalecimiento del Museo Arqueológico Calima", acciones lideradas por el proceso P2 Subdirección de Investigaciones.

Responsabilidad por bienes

☐Equipo N/A ☐ Bienes muebles N/A ☐ Otro: N/A

Responsabilidad por información confidencial: SI☒ NO☐

Manejo de equipos:

☒Computador ☒ Software: ☐ Otros: N/A

SE APRUEBA EL REQUERIMIENTO : SI ☒ NO ☐

MOTIVO DE RECHAZO :

Alexander Clavijo Sánchez	**Janis Tatiana Restrepo**	**EMILY VANESSA VÉLEZ ÁVILA**
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA	**NOMBRE Y FIRMA LIDER DEL PROCESO (E)**	**FIRMA DIRECTOR (a) INCIVA**

NOTA: LAS CASILLAS QUE NO SE DILIGENCIEN COLOCAR N/A (No aplica)

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA
INCIVA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	8100004994	Fecha de Contab.	26.06.2024
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: Disponibilidad para contratar la prestación de servicios de una persona natural, tecnólogo en gestión administrativa, con dos (02) meses de experiencia, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación; para que realice actividades contractuales que son requeridas en el área de investigaciones; en lo concerniente a #facilitación comunitaria con grupos poblacionales focalizados para facilitar el desarrollo de una estrategia de fortalecimiento del Museo Arqueológico Calima", acciones lideradas por el proceso P2 Subdirección de Investigaciones. APOYO PROYECTO ENTRELAZOS

Item: 1 Valor: 2.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12100001/1220/2-120202008/9999999999999999/9999999999999: ICLD Recursos Propio/INCIVA/Servicios prestados/GENERICA/Generico
Proyecto:

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-120202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5111790001

Importe Total: La Suma de DOS MILLONES DE PESOS
Valor: 2.000.000 COP

Elaboro:	Reviso:	Aprobo:
Vivian Eugenia Lerman Sastre	C.C:	EMILY VANESSA VELEZ AVILA DIRECTORA C.C: 1.151.946.937

Departamento del Valle del Cauca Gobernación | paraíso de todos | INCIVA Patrimonio Vital

Santiago de Cali, junio 17 de 2024

SEÑOR
JOSE GUILLERMO VALENCIA MANCIPE
Cc. 11112882643
Ciudad

ASUNTO: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS

Cordial saludo

El instituto para la investigación y preservación del patrimonio natural y cultural del valle del cauca - INCIVA, se encuentra interesada en contratar una persona natural para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para que se ejecute el siguiente objeto: Contratar la prestación de servicios de una persona natural, tecnólogo en gestión administrativa, con dos (02) meses de experiencia, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación; para que realice actividades contractuales que son requeridas en el área de investigaciones; en lo concerniente a "facilitación comunitaria con grupos poblacionales focalizados para facilitar el desarrollo de una estrategia de fortalecimiento del Museo Arqueológico Calima", acciones lideradas por el proceso P2 Subdirección de Investigaciones.

De conformidad con lo anterior, de la manera más cordial lo invito a presentar propuesta para el desarrollo de las siguientes actividades:

1- Realizar acompañamiento al desarrollo de las actividades del proyecto Fortalecimiento conceptual y museográfico del MAC.

2- Diligenciar directorio de invitados al taller del grupo focal de grupos étnicos.

3- Participar de las actividades propuestas para el proyecto.

4- Convocar a los participantes del grupo focal de grupos étnicos, participando de las actividades propuestas para la jornada.

5- Realizar reunión con la museógrafa del proyecto para validar propuesta con enfoque diferencial de grupos étnicos.

6- Las demás conexas y complementarias que se deriven del cumplimiento del presente contrato.

FUNDAMENTACION JURIDICA: Decreto 1082 de 2015 en su libro 2 parte 2, titulo 1 capitulo 2 secciones 1, subsección 4, articulo 2.2.1.2.1.4.9. Establece, que para la presentación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Así las cosas, como consta en el certificado expedido por la subdirección administrativa y financiera que en la planta global del INCIVA no cuenta con el suficiente personal para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

El valor y plazo del futuro contrato serán de conformidad con los valores que tienen estipulado el INCIVA para estos servicios y el tiempo que se requiere para su ejecución.

Favor adjuntar la hoja de vida Sigep que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la elaboración del contrato respectivo; declarar bajo el principio de buena fe que no se haya incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Nota: esta invitación no obliga a la entidad a suscribir contrato o a aceptar la propuesta presentada por usted.

Atentamente,

EMILY VANESSA VELEZ AVILA
Directora Inciva

Proyecto: Kelly Bravo- Contratista Apoyo

Santiago de Cali, 17 de junio de 2024

Doctora
EMILY VANESSA VELEZ AVILA
Directora Inciva
Ciudad

ASUNTO: PROPUESTA PRESTACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL INCIVA.

Atendiendo invitación realizada por el Inciva, cordialmente me permito presentar propuesta para la contratación de presentación de servicios profesionales cuyo objeto es: Contratar la prestación de servicios de una persona natural, tecnólogo en gestión administrativa, con dos (02) meses de experiencia, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación; para que realice actividades contractuales que son requeridas en el área de investigaciones; en lo concerniente a "facilitación comunitaria con grupos poblacionales focalizados para facilitar el desarrollo de una estrategia de fortalecimiento del Museo Arqueológico Calima", acciones lideradas por el proceso P2 Subdirección de Investigaciones.

De igual forma manifiesto Que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el estado.

Adjunto hoja de vida y documentos de orden jurídico que se relacionan a continuación:

- ✓ Hoja de vida Sigep actualizada
- ✓ Declaración juramentada de bienes y rentas
- ✓ Declaración de no inhabilidad e incompatibilidad
- ✓ Fotocopia de la Cédula legible
- ✓ Libreta Militar legible o Certificado Militar (Menores de 50 años)
- ✓ Fotocopia del Rut actualizado
- ✓ Tarjeta profesional (Si aplica)
- ✓ Certificado de vigencia y antecedentes profesionales (Si aplica)
- ✓ Soportes de Educación del Contratista
- ✓ Soportes de Experiencia del Contratista (Si aplica)
- ✓ Boletín de Responsables Fiscales - Contraloría (Vigencia 30 días)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría (Vigencia 30 días)
- ✓ Antecedente Judicial de la Policía (Vigencia 30 días)
- ✓ Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Vigencia 30 días)
- ✓ Antecedentes de Delitos Sexuales (Vigencia 30 días)
- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - (Vigencia 30 días)
- ✓ Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso (Vigencia 3 años)
- ✓ Certificado de EPS como cotizante independiente en el régimen contributivo (Vigencia 30 días)
- ✓ Certificado de fondo de pensiones o Resolución de Pensión si aplica (Vigencia 30 días)
- ✓ Declaración de afiliación a ARL
- ✓ Certificación de cuenta bancaria (Contratista nuevo)

Atentamente

CC 1 112 882.643

JOSE GUILLERMO VALENCIA MANCIPE
Cc. 11112882643

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de MAYO 26 de 2015 en los siguientes términos:

1. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION:**

Conforme al acuerdo No 0001 de Julio 05 de 2005 artículo 8, 21, 22, de la Junta Directiva del INCIVA, corresponde al director del INCIVA dirigir la acción administrativa de la Institución, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Se requiere la vinculación de una persona natural, tecnólogo en gestión administrativa con dos (02) meses de experiencia en actividades y tareas de facilitación comunitaria con grupos poblacionales focalizados para facilitar el desarrollo de una estrategia de fortalecimiento del Museo Arqueológico Calima, en lo referente a realizar acompañamiento al desarrollo de las actividades del proyecto Fortalecimiento conceptual y museográfico, acciones lideradas por el proceso P2 Subdirección de Investigaciones, en el desarrollo de la misión y objetivos institucionales, teniendo en cuenta que este proceso no cuenta con suficiente personal de planta para que realice las actividades antes mencionadas.

El área de Investigaciones, requiere el apoyo mejorar los elementos comunicativos y mediadores del MAC, de tal manera que se fortalezca su capacidad comunicativa.
Se requiere llevar a cabo la contratación del personal por no tener personal disponible para realizar dicha actividad.
Se requiere llevar a cabo la contratación del personal para llevar a cabo el acompañamiento al desarrollo de las actividades del proyecto Fortalecimiento conceptual y museográfico del MAC
Teniendo en cuenta lo anterior se debe contratar una persona para convocar a los participantes del grupo focal de grupos étnicos, participando de las actividades propuestas para la jornada.
Actualmente no se tiene funcionarios de planta personal disponible para realizar dicha labor.

2. **OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO**

Dando cumplimiento al eje estratégico 3. Fortalecimiento institucional en cumplimiento del Plan Estratégico, para facilitar la apropiación social del conocimiento, se requiere contratar la prestación de servicios de una persona natural con tecnología en gestión administrativa, para el apoyo realizar acompañamiento al desarrollo de las actividades del proyecto Fortalecimiento conceptual y museográfico del MAC, en colaboración con el equipo de trabajo del Museo, buscando ampliar la capacidad operativa de ésta área para el alcance de su objetivo y aporte al mejoramiento de la entidad en cuanto a : cumplimiento de los proyectos vigentes ejecutados por el Inciva.

2.1 Punto de Vista Técnico: La contratación de una persona natural con tecnología en gestión administrativa, con mínimo dos (02) meses de experiencia ejecutando actividades afines, con el fin de apoyar en los proyectos que están en ejecución a cargo de la Subdirección de Investigaciones.

2.2 Punto de vista Económico: Se seleccionará el presente contrato por las características técnicas, experiencia y garantía del trabajo a realizar teniendo en cuenta que el valor a pagar será acorde y ajustado a las actividades encomendadas dentro del objeto contractual.

2.3 Punto de vista jurídico: De acuerdo al decreto 1082 del 2015, ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007.
El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, incluye en su numeral 4 como una de las modalidades de escogencia de contratista la contratación directa. El literal h) De este numeral consagra como una de las hipótesis de

contratación directa de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente contrato tiene por objeto:

Contratar la prestación de servicios de una persona natural, tecnólogo en gestión administrativa, con dos (02) meses de experiencia, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación; para que realice actividades contractuales que son requeridas en el área de investigaciones; en lo concerniente a "facilitación comunitaria con grupos poblacionales focalizados para facilitar el desarrollo de una estrategia de fortalecimiento del Museo Arqueológico Calima", acciones lideradas por el proceso P2 Subdirección de Investigaciones.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1- Realizar acompañamiento al desarrollo de las actividades del proyecto Fortalecimiento conceptual y museográfico del MAC.

2- Diligenciar directorio de invitados al taller del grupo focal de grupos étnicos.

3- Participar de las actividades propuestas para el proyecto.

4- Convocar a los participantes del grupo focal de grupos étnicos, participando de las actividades propuestas para la jornada.

5- Realizar reunión con la museógrafa del proyecto para validar propuesta con enfoque diferencial de grupos étnicos.

6- Las demás conexas y complementarias que se deriven del cumplimiento del presente contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Realizar el pago oportuno mes a mes del sistema de seguridad social integral, siendo su deber hacer entrega del comprobante de pago al Supervisor (quien controla el cumplimiento de las obligaciones adquiridas), junto con el Informe de Actividades. El contratista que incumpla esta obligación puede enfrentar intereses por mora y sanciones por parte de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales.
2. Notificar al contratante inmediatamente le sea concedida Incapacidad Medica.
3. Cumplir con los principios y valores establecidos en el manual de integridad de la Institución
4. Cumplir la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y las Aplicables al proyecto a ejecutar.

5. Realizar exámenes al ingreso y una vez terminado el contrato (Egreso). Si durante el desarrollo de las actividades, se presenta una incapacidad superior a 15 días es obligación del contratista, realizar examen médico post incapacidad.

6. Respetar, observar, cumplir las Normas legales, procedimientos estándares, requisitos especiales de INCIVA, que se establezca en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. Cumplir, hacer cumplir, realizar seguimiento y gestión necesaria a las sanciones que imponga el INCIVA, por desacato a las Normas y/o los procedimientos, acorde al formato ESCALA DE SANCIONES – DISCIPLINA PROGRESIVA, el cual será dado a conocer en la inducción durante el proceso de contratación.

8. Todos los contratistas sin excepción, antes del ingreso, tendrán una inducción general en los siguientes temas la cual será evaluada:

- Aspectos Legales del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Permisos de Trabajo actividades de alto riesgo.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comité de Convivencia Laboral.
- Política SST / Política no consumo de Alcohol y sustancias psicoactivas.
- Objetivos SST
- Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Evaluaciones médicas ocupacionales.
- Reporte e investigación de accidentes.

- Plan de emergencias

9. Ningún contratista puede ingresar a las sedes sin presentar la siguiente documentación:
- Concepto medico de aptitud para trabajo en alturas. (Cuando Aplique).
- Afiliación a la seguridad social, 24 horas antes del inicio de sus labores.

10. Todos los contratistas se acogerán a los diferentes programas de mitigación ambiental, y darán cumplimiento a los cronogramas de actividades de los mismos, los básicos son:
- Programa uso racional de Agua, Energía eléctrica y papel.
- Programa Orden y Aseo.
- Programa RESPEL. (Gestión Integral de Residuos Peligrosos).
- Programa para el manejo de vehículos, maquinaria y equipos.

11. Portar en lugar visible, el carné que lo identifique.

12. Atender solicitudes de los funcionarios de INCIVA, que lo interroguen sobre su identificación o actividad que esté desarrollando.

13. Asistir a charlas que, en materia de seguridad y salud en el trabajo determine dictar INCIVA.

14. Cumplir exclusivamente con las actividades de trabajo establecidos por INCIVA.

15. No introducir o comercializar armas, explosivos, bebidas embriagantes, narcóticas, etc.

16. No operar o mover equipos, válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones de INCIVA, sin estar autorizado.

17. No Bloquear con los elementos de trabajo, los equipos contra incendio como hidrantes, extintores, cajas para mangueras, etc.

18. Entrar o salir de las instalaciones de INCIVA en estado de embriaguez o bajo los efectos de estimulantes, narcóticos o drogas alucinógenas.

19. No acumular trapos, estopas, papeles, cartones o cualquier otro material combustible en las zonas donde se estén desarrollando trabajos.

20. No hacer instalaciones provisionales de cualquier tipo de fluido (Eléctrico, agua, aire, etc.).

21. Al retirarse del sitio de labores verificar que los equipos eléctricos se encuentren desconectados y que no existan posibilidades de que se origine fuego.

22. Cumplir con los protocolos de bioseguridad (COVID-19), establecidos por la Entidad de acuerdo con la resolución No. 010.03.03.200123 del 26 de abril de 2020.

23. Evitar el maltrato de cables eléctricos que produzca raspaduras o peladuras en los mismos.

24. Entregar el informe mensual de actividades realizadas oportunamente, evidenciando cada actividad con dos registros fotográficos como mínimo, donde se referencie la actividad realizada y otra donde se visualice la presencia y/o participación del contratista, y otros soportes verificables.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

6. LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato que se suscriba será el municipio de Calima Darién

7. PLAZO DE EJECUCION: A partir de la firma del acta de inicio y hasta el treinta y uno (30) de julio del 2024.

8. VALOR ESTIMADO ES POR: DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 2.000.000.oo) según la disponibilidad del PAC, serán pagaderos de la siguiente manera: Una primera y única cuota el día 30 de julio de 2024 por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000.oo);** Valor que se encuentra soportado en el CDP No. 8100004994 del 26 de junio de 2024.

9. SUPERVISOR: El INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, efectuará la supervisión del contrato a través del funcionario que designe el ordenador del gasto.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de

oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

11. RUBRO QUE LO COMPONE: CDP No. 8100004994 de fecha: 26 de junio de 2024, con Apropiación Presupuestal: 12100001/1220/2-120202008/9999999999999999/9999999999999: ICLD Recursos Propio/INCIVA/Servicios prestados/GENERICA/Generico $ 2.000.000 COP

Clasificador de Bienes:

Grupos	Segmentos	Familias	Clases	Productos
[F] Servicios	**80000000**	**80110000**	**80111600**	**80111613:** Trabajadores Manuales Temporales

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios estamos ante la causal de la modalidad de contratación directa como lo establece el decreto 1082 de 2015.

14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

15. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos, los cuales se encuentran en el anexo 01 Matriz de riesgo Colombia compra Eficiente INCIVA, el cual hace parte integral del presente documento.

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS.

Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.4. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el INCIVA procede a no hacer exigible las pólizas. (Si la contratación lo exige, debe colocarse).

Requisitos Mínimos del Personal

Persona natural Profesional, con mínimo dos (02) meses de experiencia ejecutando actividades afines.

17. DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 No. 8 LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El contrato no se encuentra acobijado por un acuerdo comercial.

18. CONSTANCIA DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA CIRCULAR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta los precios históricos, los cuales se verificaron en el PORTAL DEL SECOP.

Se firma en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de junio de 2024.

Atentamente,

Alexander Clavijo Sánchez
Subdirector de Investigaciones – INCIVA

Realizo y proyecto: Kelly Bravo – Contratista

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implantados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	G	I	P	RO	Cuando el presupuesto oficial y/o el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retraso en el proceso de contratación y ajustes de estudios previos por la entidad.	2	3	5	Medio	Entidad	Revisión y apoyo técnico del área que solicita el proceso para definir los aspectos relevantes de la necesidad a satisfacer.	1	3	4	Bajo	si	Entidad	Inicio del proceso contractual	Finalización del proceso de selección.	Revisión jurídica, técnica y actualización normativa de los estudios previos.	Cada vez que se reciba una solicitud de contratación.
2	G	I	P	RO	Inadecuada elaboración de los estudios previos de conveniencia y oportunidad.	Insatisfacción de la necesidad de la entidad, afectación de la gestión administrativa, atrasando el proceso de contratación.	3	4	7	Alto	Entidad	En la elaboración de los estudios se debe tener claro la necesidad de la entidad y el objeto ajustado a la modalidad contractual.	1	1	2	Bajo	no	Entidad	En el inicio del proceso contractual	Finalización del proceso de selección.	A través de los estudios de mercado y comunicaciones internas del proceso	Antes de la publicación y firma de los estudios previos

3	G	E	S	RO	Oferente incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o alguna referida a salud ocupacional del contratista.	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión, verificación y validación de antecedentes, soportes contractuales.	1	2	3	Bajo	si	Entidad	Inicio del proceso de selección	Finalización del proceso de selección.	Verificación por parte del comité evaluador	Durante la etapa de selección
4	G	E	C	RO	Que no se firme el contrato	No poder ejecutar el contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	2	4	Bajo	Entidad	Poner en conocimiento del contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución).	1	1	2	Bajo	no	[illegible] proyectan y/o suscriben el estudio previo.	Inicio del proceso de contratación.	Finalización del proceso de selección.	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso de contratación.	Cada vez que se reciba una solicitud de contratación.
5	G	E	E	RO	Incumplimiento de las obligaciones generales y especificas del contrato	Retraso en cumplimiento del objeto contractual.	3	2	5	Medio	Contratista	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del informe de supervisión.	2	2	4	Bajo	si	Interventor/ supervisor	Una vez firmada el acta de inicio del contrato	Una vez terminado el contrato	Revisión a los informes de ejecución del contratista	Mensual
6	G	E	E	RO	Solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Interrupción del cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Notificación al supervisor designado para adelantar el acta de terminación de mutuo acuerdo.	2	2	4	Bajo	si	Interventor/ supervisor	Una vez solicitada la terminación de mutuo acuerdo del contrato.	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presenta la situación

7	E	E	P/S/C /E	RE/RO/ RR	Aumento en el precio de los servicios a prestar	Pérdida económica por parte de la entidad que genera pérdida en el servicio requerido.	3	5	8	Extremo	Entidad/Contratista	La Entidad debe prever la situación destinando recursos económicos necesarios	2	3	5	Medio	si	Entidad	Desde el inicio del proceso de Contratación	Terminación del contrato	Supervisor del contrato	Diario
8	E	E	E	RO	Demora, errores u omisiones en la presentación de informes y soportes de las actividades del objeto contractual.	Retraso en los pagos	3	2	5	Medio	Contratista	Enfatizar el cumplimiento de la presentación de los informes.	2	2	4	Bajo	si	Interventor/ supervisor	desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento y análisis de los informes.	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
9	G	E	P/S/C /E	RS	Cambios normativos o de legislación tributaria.	Dificultad de cumplir con el objeto contractual en cualquiera de las etapas	2	3	5	Medio	Contratista	Estudio y actualización normativa	1	2	3	Bajo	no	Entidad	Desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Actualización sobre las norma tributarias que regulan el servicio requerido	Durante el termino de ejecución del contrato
10	E	E	E	RE/RO	Desabastecimiento de insumos para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo	Desabastecimiento por parte del Contratista	3	2	5	Medio	Contratista	Plan de contingencia por parte del contratista donde se de prelación al Municipio	2	3	5	Medio	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Una vez superado la eventualidad	Plan de contingencia el cual debe ser verificado por el supervisor/interventor del contrato	En la ocurrencia del evento
11	E	E	E	RO	Daños o pérdidas por mala calidad del servicio	8incumplimiento contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Exigencia de póliza de calidad	1	1	2	Bajo	si	Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Terminación del contrato	Revisión vigencia de pólizas	Durante toda la ejecución contractual

12	G	I	E	RF	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato	1	3	4	Bajo	Entidad	Programación PAC	1	1	2	Bajo	no	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	Terminación del contrato	Adecuada programación del PAC y revisión oportuna de la facturación	Durante toda la ejecución contractual
13	E	E	E	RE	Accidentes que ocurran durante la prestación del servicio de mantenimiento correctivo	daño a terceros o a bienes de la Entidad o a trabajadores de la Entidad	3	3	6	Alto	Entidad/ contratista	Exigencia de póliza civil extracontractual que cubra los daños causados	1	1	2	Bajo	no	Entidad Estatal	A partir de la firma del contrato	Terminación del contrato	Revisión vigencia de pólizas	Durante toda la ejecución contractual